
Rectifica Decreto N° 1845/12

DECRETO N° 1193

FECHA: 24.08.2018

PUBLICADO: 7.09.2018

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto N° 1.108/2.018 en todos sus términos a partir del 1° de Agosto.

ARTICULO 2°.- Rectifíquese en todos sus términos el Decreto N° 1.84 2.012.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-